



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2021-00100-00

AUTO SUSTANCIACION No. 039

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al proceso ordinario laboral de única instancia, radicado bajo el No. 13-836-31-03-001-2021-00100-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha de audiencia, toda vez que la programada para el día 3 de noviembre de 2021, no fue posible realizarla por encontrarse el titular del despacho de permiso. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 9 de febrero de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

FIJA FECHA AUDIENCIA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

DTE: JUAN CARLOS LEON SANMARTIN

DDO: JOSE GABRIEL SIERRA SOLANO

RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2021-00100-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la audiencia única de trámite programada para el día 3 de noviembre de 2021, no fue posible instalarla por encontrarse el titular del despacho de permiso, se hace necesario entonces, reprogramar dicha audiencia por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: SEÑÁLESE el día seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), como fecha y hora para la celebración de la audiencia única de trámite.

La referida audiencia se celebrará de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft, por lo que, con la debida antelación, tanto a las partes como a sus apoderados se les estará enviando el link para unirse a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

**Alfonso Meza De La Ossa
Juez**

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **598dfed9ab7e497889cf79bf64724de2a1e168151dd66dbccf125220dd352bfd**

Documento generado en 09/02/2022 03:21:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>